# RESULTADOS DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

## Proceso N° 019-2025-EMSAPUNO-(P-3)-SC-2

| N° | PROPONENTE | N° CANDIDATO | APELLIDOS Y NOMBRES | CONDICIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO | CANDIDATO-1 | AMANQUI QUISPE DAVID JESUS | NO APTO[1] |
| 2 | COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO | CANDIDATO-2 | MACHACA MACHACA DAVID ELOY | NO APTO[2] |
| 3 | COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO | CANDIDATO-3 | GUTIERREZ CHIRINOS LUZMILA | NO APTO[3] |

*Nota: La información contenida en el presente documento es el resultado de la revisión del legajo que realizó la Dirección de Saneamiento en el marco de lo establecido en Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA (Las Disposiciones). En ese sentido, considerando que no se cuenta con dos (2) candidatos aptos a Director, corresponde lo establecido en el párrafo 19.3 del artículo 19 de las Disposiciones.*

Lima, 31 de diciembre de 2025
Dirección de Saneamiento
Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

[1] El candidato presenta impedimento según lo consignado en la Declaración Jurada.
[2] La Hoja de Vida no es conforme al Anexo 02 de las Disposiciones.
[3] No cumple con el artículo 8 de las Disposiciones y no marco la opción de sustitución de estudios por experiencia profesional en la Plataforma Virtual.